

C. Lic. Emilio González Márquez
 Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

C. Dr. Víctor Manuel González Romero
 Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco

LE. Martín J. Guadalupe Mendoza López
 Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Mayor José Trinidad López Rivas
 Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco de fecha 21 de Enero de 2013 y que fuera reanudada el día 14 de Febrero de 2013, se dio cuenta del escrito presentado por el C. Presidente Municipal, mediante el cual remite el oficio DGIS/210/2013, suscrito por el Ing. Oscar Delgado Chávez, mediante el cual solicita la modificación de la resolución primera del acuerdo de Ayuntamiento 0026/2012 recaído en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24 de Noviembre de 2012, en lo que respecta al programa de trabajo y al calendario de pagos establecidos en la tabla que de la misma se desprende, para la ejecución del proyecto preventivo denominado "Proyecto Integral para mitigar inundaciones en la zona de Portales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco" del Programa FOPREDEN (Fondo de Prevención de Desastres Naturales); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0093/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 1 una abstención, modificar la resolución primera del acuerdo de Ayuntamiento 0026/2012 recaído en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24 de Noviembre de 2012, en lo que respecta al programa de trabajo y al calendario de pagos que de la misma se desprende para la ejecución del proyecto preventivo denominado "Proyecto Integral para mitigar inundaciones en la zona de Portales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco" del Programa FOPREDEN (Fondo de Prevención de Desastres Naturales), **modificando únicamente la tabla que contiene la calendarización de retenciones municipales** por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para iniciar en el mes de Enero y concluir en el mes de Agosto de 2013, correspondiendo a la última mensualidad de Agosto el monto de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 MN) que le fuera establecida en el anterior acuerdo, más las cantidades que amparan las mensualidades de Septiembre por \$1'300,000.00, y la de Octubre por la cantidad de \$931,542.00 haciendo un total \$3'531,542.00 (tres millones quinientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN). Quedando el siguiente esquema de retenciones:

MES	MONTO
ENERO	1,300,000
FEBRERO	1,300,000
MARZO	1,300,000

ABRIL	1,300,000
MAYO	1,300,000
JUNIO	1,300,000
JULIO	1,300,000
AGOSTO	\$3'531,542.00
TOTAL	12,631,542



Ententamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Febrero de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.